



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO

INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Medio de control: ACCIÓN POPULAR

Demandante: LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ VALENCIA Y OTROS

Demandado: MUNICIPIO DE ARMENIA-DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-INVIAS-

Radicado: 63-001-2333-000-2013-00108-00

Que por auto de veintidós (22) de mayo de dos mil trece se admitió la demanda de acción popular radicada con el número 63-001-2333-000-2013-00108-00, instaurada por las señoras LEIDY JOHANA RODRÍGUEZ VALENCIA-CATHERINE TÉLLEZ MONDRAGÓN-NATALIA VANESA GIRALDO HOYOS, quienes actúan en nombre propio, contra el Municipio de Armenia, Departamento del Quindío e INVIAS, con el fin de que: Se protejan los derechos e intereses colectivos al goce de un ambiente sano y a la seguridad y prevención de desastres técnicamente previsibles por una falla del suelo en un sector de la vía que conduce de Armenia a Calarcá, cerca al barrio Patio Bonito, pues dicho lugar está afectado por un deslizamiento que produjo deterioro de la vía, reduciéndose el carril derecho, ocasionando que los vehículos que por allí transitan invadan el carril contrario e impidan el paso de peatones.

El presente proceso se encuentra surtiendo el trámite de primera instancia en el Tribunal Administrativo del Quindío, Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

Armenia, Quindío 31 de mayo de 2013.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria